

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC.ALC.SECC.1ra.Nº 2730/

LAS CONDES, 11 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra Nº 4091 de fecha 18 de diciembre 2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 01 de fecha 02 de enero de 2016, que aprueba el Programa de Cirugía Bariátrica 2016.
- Certificado del Depto. Desarrollo Social de fecha Julio del 2016.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **RECONÓCESE**, como beneficiarios del Programa "Cirugía Bariátrica 2016", para la resolución quirúrgica de obesidad durante el año 2016, al vecino de la comuna, quienes han cumplido con los requisitos de postulación, que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	DOMICILIO
1	MARIA SOLEDAD MUÑOZ PALAZUELOS	[REDACTED]	[REDACTED]
2	ERNESTINA SANTANA DIAZ	[REDACTED]	[REDACTED]
3	FRANCISCA SCHUFFENEGGER BRAVO	[REDACTED]	[REDACTED]
4	MARIA CECILIA MORALES CORTES	[REDACTED]	[REDACTED]

2.- **EL SUBSIDIO MUNICIPAL**, se imputará al Programa Cirugía Bariátrica 2016, puesto en vigencia mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 01 de fecha 02 de enero del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DESOC
- Of. De Partes

